



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-54483 y su acumulado N° 05-00-50176 en el cual se ha dictado Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 724/00; y

CONSIDERANDO :

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que en sesión del día de la fecha, el señor Ice Decano solicitó el tratamiento sobre tablas de dicha resolución ;

Que puesto a votación fue aprobado por unanimidad ;

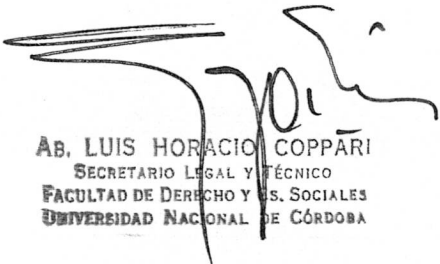
Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

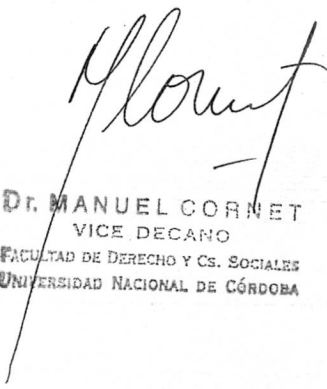
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum de este Cuerpo N° 724/00, referida a conceder licencia sin goce de haberes al Profesor VICENTE AZNAR, Leg. 16188, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple (C. 031), por concurso, de la Cátedra de Derecho Comercial III, desde el 1 de abril y hasta el 31 de octubre de 2000, sin perjuicio de integrar los tribunales para alumnos libres y regulares que a él le corresponde.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Comercial, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 191/00